

**Anexo II** (a)

***DECRETO 190/2017, DE 21 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE MONUMENTO, EL INMUEBLE DENOMINADO MERCADO DE SANTA FE, EN HUELVA.***

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Informe de la Comisión Provincial de Huelva de 19 de abril de 2017 .
2	Informe del Gabinete de la Asesoría Jurídica de fecha 9 de noviembre de 2017.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, 22 de noviembre de 2017



Marta Alonso Lappi  
VICECONSEJERA DE CULTURA

Rafael Romero Díaz, Secretario de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, con el Visto Bueno de su Presidenta, **CERTIFICO:**

Que en el acta de la sesión 04/2017, de 19 de abril de 2017, de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, aparece acuerdo que, literalmente transcrito, dice así:

“..La Comisión emite por unanimidad informe favorable aceptando en sus términos el de la ponencia...

**INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

**REF: 67/17**

**EXPEDIENTE:** INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE MONUMENTO, EL INMUEBLE DENOMINADO “MERCADO DE SANTA FE” EN HUELVA.

**PROMOTOR:** CONSEJERÍA DE CULTURA

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe por cuanto se dispone en el art. 32.b) del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre, procediendo su elevación a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en virtud de cuanto sobre ello dispone el art.27.b) del mismo cuerpo legal.

Se transcribe a continuación el informe realizado a tal efecto por D. Antonio Jesús Portero Moreno, Conservador de Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial, sobre la actuación pretendida:

*“Partiendo de la información recogida en la documentación técnica obrante en el correspondiente expediente de protección, así como en documento relativo a la propuesta de esta Delegación Territorial de incoación del procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del bien en cuestión, se considera:*



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tif.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw879PFIRMA1zpzE5X9hu0MAXhb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CARMEN SOLANA SEGURA INMACULADA VICENTE ROMERO RAFAEL ROMERO DÍAZ	FECHA	04/05/2017
ID. FIRMA	RXPMw879PFIRMA1zpzE5X9hu0MAXhb	PÁGINA	1/10

**I. ANTECEDENTES**

*El procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el inmueble denominado “Mercado de Santa Fe”, en Huelva, fue incoado mediante Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos (BOJA núm. 59 de 28 de marzo de 2017, pp. 140-146), y atendiendo al estado de la tramitación en referencia al artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se emite el siguiente informe para la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico 04/2017 (sesión del día 19 de abril de 2017).*

**II. DESCRIPCIÓN**

*El inmueble denominado “Mercado de Santa Fe” es una muestra relevante de la arquitectura del hierro del siglo XIX de la ciudad de Huelva. Es un edificio de planta cuadrangular de 43 metros de lado y con una superficie de 1849 m<sup>2</sup>, construido mediante de un estilo arquitectónico sobrio, sencillo y funcional, y erigido en uno de los espacios más emblemáticos del centro histórico de la ciudad de Huelva, junto al Paseo de Santa Fe.*

*Los mercados contemporáneos, entre ellos el Mercado de Santa Fe, surgieron como respuesta a una de las principales preocupaciones de la administración municipal sobre la que a lo largo del siglo XIX fue recayendo la competencia en urbanismo, salubridad y prestación de servicios básicos a los ciudadanos. Los municipios se volcaron en estos proyectos y la arquitectura del hierro aportó la intencionada modernidad que debían mostrar estos logros del gobierno local. Los lugares elegidos para el emplazamiento de estos nuevos mercados respondían a tres motivos principales, bien, al mantenimiento de los lugares tradicionales de celebración de mercados al aire libre, bien al aprovechamiento de espacios obtenidos con las desamortizaciones, o bien con la incorporación de nuevos diseños urbanos en los ensanches de las ciudades, como sucediera en el caso del Mercado de Santa Fe. En el diseño de los mercados del hierro se tendrá en cuenta la organización espacial básica y universal de los mercados desde los remotos orígenes del comercio: una serie de espacios de venta, vías intermedias de circulación más un cierre mural y una cubierta. Todo ello, buscando la comodidad y eficiencia en las tareas de los usuarios, por un lado, y atendiendo a la función deambulatoria de los compradores así como a la descarga de las mercancías, por otro lado. Dichas cuestiones resultaban fundamentales en el diseño del edificio, además debía considerar la necesidad de*



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tlf.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw879PFIRMA1zpzE5X9hu0MAXhb.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARMEN SOLANA SEGURA	FECHA	04/05/2017
	INMACULADA VICENTE ROMERO		
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw879PFIRMA1zpzE5X9hu0MAXhb	PÁGINA	2/10

*aportar iluminación, bien natural, en forma de linternas que se acompañaban de persianas y vidrieras, bien artificial, con iluminación de gas mediante puntos distribuidos por el edificio. Con vistas a lograr las mejores condiciones para la conservación de mercancías se suma la preocupación por una buena ventilación, el mantenimiento de una adecuada temperatura interior, la higiene o el abastecimiento y evacuación del agua. Todos estos aspectos los encontramos presentes, en mayor o menor medida, en el edificio que proyectó en el año 1899 el arquitecto municipal Manuel Pérez y González.*

*Manuel Pérez y González abordó el diseño del mercado onubense con un planteamiento similar al recién inaugurado matadero municipal, proyecto del arquitecto Trinidad Gallego y Díaz, un gran edificio de planta cuadrada que, a diferencia del matadero, los cuatro pabellones así como el patio central debían quedar cubiertos, creando un solo espacio diáfano solo interrumpido por las columnas de fundición, de una delgadez que las hacía casi invisibles. Este modelo, extendido por toda la geografía española, destaca porque el arquitecto municipal onubense quiso dotar de originalidad a su proyecto aplicando el sistema Polonceau inicialmente pensado para cubiertas a dos aguas, a un edificio bastante más complejo con una cubierta a cuatro aguas y a distintas alturas. Para ello diseñó el edificio conforme al máximo de luz que permitía esta técnica, 25 metros, inspirándose en modelos extranjeros -como él mismo recoge en uno de los escritos del proyecto-, la estación de tren de Peroache en Lyon, o los mercados de Civitavecchia o St. German de París, con 24 metros de luz, y que el autor conoce a través de la bibliografía que maneja. El sistema Polonceau que originariamente combinaba madera y tirantes metálicos, se caracterizaba por el uso de tirantes puesto que constituía la manera más sencilla de construir en hierro. En su forma más simple y popular, cada cercha o cuchillo está compuesto de una viga en doble "T", denominada par, y tres tirantes, uno horizontal y dos inclinados, así como una biela que, con una característica sección en cruz, parte del punto central del par y engancha el tirante horizontal y los inclinados mediante la pieza denominada nudo. El ingeniero Eugène Flachat perfeccionó el sistema haciendo uso sólo del hierro en las estaciones ferroviarias, como la de Saint Lazare de París en 1851. En España no será hasta el año 1879 cuando se emplee por vez primera dicho sistema en la construcción de la Estación de las Delicias, de Madrid.*

*Al respecto, resulta curioso que el arquitecto decidiese emplear un sistema que, a pesar de estarse quedando desfasado, puesto que en aquel momento ya se usaban vigas en celosía y otras innovaciones para este tipo de construcciones evitando el uso de los tirantes, sin duda gozaba de popularidad por ser más sencillo y por tanto más económico. Esta decisión tomada por el arquitecto municipal ayudó a convertir este mercado en un ejemplar único, ya que bien porque no llegaron a ejecutarse o bien porque desaparecieron con el tiempo, podemos decir que*



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tlf.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw879PFIRMA\zpzE5X9hu0MAXhb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CARMEN SOLANA SEGURA	FECHA	04/05/2017
	INMACULADA VICENTE ROMERO		
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw879PFIRMA\zpzE5X9hu0MAXhb	PÁGINA	3/10

*no existe ningún otro mercado de planta cuadrada concéntrica y con cubierta que utilice únicamente cerchas de tipo Polonceau. En el caso onubense, el desmonte del Cabezo del Molino de Viento, gracias al amplio espacio disponible, facilitó la elección de una planta perfectamente cuadrada, optando de este modo por una forma con larga tradición histórica en los mercados, pues ya aparecía en los macellum romanos y foduks árabes, aunque sin embargo no fue especialmente frecuente en la arquitectura del hierro que normalmente necesitó acoplarse a una trama urbana previa de planta irregular. La complejidad técnica y el logro arquitectónico que supuso en su momento, dota de un fuerte atractivo arquitectónico la obra de hierro del Mercado de Santa Fe.*

*El Mercado de Santa Fe fue construido con los materiales propios de la revolución industrial, hierro y ladrillo, siendo rematado por un conjunto de cubiertas concéntricas de gran valor arquitectónico ejecutadas en metal y cristal. La edificación es exenta, de planta cuadrada perfecta, 43 X 43 metros, otorgándole una superficie de 1849 m<sup>2</sup> en planta. El inmueble cuenta con una planta, a nivel de rasante del paseo de Santa Fe, más un sótano que, a nivel de la plaza del Dos de Mayo, se transforma en una planta semisótano debido al desnivel existente entre los mencionados paseo y plaza.*

*La planta sótano, de forma de "U", con frentes a la plaza Dos de Mayo y a las calles Daoiz y Velarde, está realizada mediante una bóveda de cañón de ladrillo macizo de tejar, con unas dimensiones de 26,5 X 13 X 7 cm., colocados a testas y formando una doble rosca, de peculiar construcción, sus dimensiones son 3,30 m. de radio que parte desde el suelo, siendo ésta su altura máxima, con un total de 75 m. de recorrido y una anchura de 6,80 m., resulta una superficie de 510 m<sup>2</sup>. Como peculiaridad, esta estructura diseñada como bodega del antiguo mercado, mantiene unas condiciones higrométricas constantes en todas las estaciones del año.*

*La planta baja puede considerarse como la planta por excelencia del edificio y se configura como un único espacio, al margen de los añadidos posteriores para albergar la Comisaría Provincial de la Policía Nacional. La zona central, de una altura que llega hasta los 15 m., está flanqueada por las 12 columnas de fundición que sostienen la estructura de cubierta del edificio, formalizando un cuadrado de 25 m. de lado y 625 m<sup>2</sup> de superficie. El resto de esta planta la compone un anillo perimetral cuadrangular, de 8,7 m. de ancho por los 43 m. del largo de las cuatro fachadas y una altura máxima de 8 m.*

*El edificio está compuesto por muros de carga perimetrales de ladrillo de dos pies y medio de espesor y con un interior pensado para disponer del máximo espacio funcional posible*



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tif.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw879PFIRMA1zpzE5X9hu0MAXhb.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARMEN SOLANA SEGURA	FECHA	04/05/2017
	INMACULADA VICENTE ROMERO		
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw879PFIRMA1zpzE5X9hu0MAXhb	PÁGINA	4/10

con los mínimos obstáculos. Ello dio como resultado una cubierta metálica que debemos entender como ejemplo paradigmático dentro de la llama Arquitectura del Hierro. La cubierta descansa sobre los muros de fachada así como en las estilizadas columnas interiores, realizadas en fundición, que inscriben un cuadrado de 25 m. de lado en el centro del edificio. Las cuatro fachadas, que conforman el cuadro perfecto, tienen una altura variable comprendida entre los 6 m. de altura media hasta cornisa en paseo de Santa Fe y que pasan a convertirse en 9,30 m. hasta la cornisa en la plaza Dos de Mayo debido al desnivel aprovechado por la planta semisótano. Estos muros de carga perimetrales son de fábrica de ladrillo de dos pies y medio de espesor concibiéndose exteriormente a cara vista con un lenguaje clasicista. Por otra parte, debemos destacar la entidad y morfología de estas cuatro fachadas, en las que se combinan distintos tipos de arco así como una delicada utilización del ladrillo visto para añadir detalles decorativos como arcos rebajados, arcos de medio punto, recercados decorativos de los huecos de luz -compuestos mediante el mismo ladrillo-, ojos de buey con recercado cruciforme, cornisas del mismo ladrillo ejecutadas mediante piezas molduradas, pilastras y alfiles que acompañan determinados huecos y, finalmente, la cerrajería artística.

Desde el punto de vista arquitectónico, la cubierta del Mercado de Santa Fe constituye el otro elemento característico y singular, formalizándose en tres niveles de altura, uno, el perimetral, otro, el central y el último, el superior. A este respecto, la utilización de cerchas de tipo Polonceau -cinco tipos compuestos por par, biela, nudo y tirante- como sistema de sustentación de todas las cubiertas que se articulan en estos tres niveles, apoyando tanto en el perímetro murado como en un espacio central que viene marcado por la presencia de una serie de arcos y columnas de sustentación, donde se concentra la labor decorativa, dota de un carácter singular al conjunto arquitectónico. El remate del edificio está construido por un lucernario superior de menores proporciones. La crestería existente en la arcada entre columna y columna está compuesta por rejillas de fundición en forma de arco rebajado que ejercen de elementos de distribución de las cargas superiores hacia las columnas. Destacan por su diseño calado inspirado en las rejas de época romana. Por otra parte, la linterna, característica de los mercados del hierro, está compuesta por ventanales agrupados de tres en tres, ideadas para la entrada de luz y de ventilación, se sitúa por encima de la crestería. Su planta es perfectamente cuadrada, con 25 metros de luz, y constituye el perímetro sobre el que se asienta el articulado de cuchillos Polonceau que conforman el segundo nivel de cubierta. Su alzado se compone de un triple ventanal acristalado repitiendo el uso de arcos rebajados. La decoración en forma de pilastras, roleos y florones, se ubica en los espacios macizos. Como refuerzo del conjunto, consta de un doble recorrido realizado en hierro laminado, tanto en su parte inferior como superior, mediante vigas en doble "T".



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tif.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw879PFIRMA\zpzE5X9hu0MAXhb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CARMEN SOLANA SEGURA	FECHA	04/05/2017
	INMACULADA VICENTE ROMERO		
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw879PFIRMA\zpzE5X9hu0MAXhb	PÁGINA	5/10

*En cuanto a los metales utilizados, hay que diferenciar entre las piezas sometidas a comprensión, básicamente las columnas, y las piezas sometidas a tracción que se encuentran en las cerchas. En las columnas se utiliza la fundición, mientras que las cerchas se componen de distintas piezas de hierro pudelado. En las columnas de fundición el hierro venía a aportar la solución al problema constructivo de la cubierta, especialmente en lo que se refiere a la reducción de los necesarios soportes a la mínima expresión, aprovechándose al máximo el espacio.*

*En Huelva, el funcionalismo industrial, los distintos historicismos en boga e incluso el modernismo podrán coexistir en un mismo edificio, dada la libertad general que en aspectos estéticos gobierna estos momentos en la arquitectura. El historicismo tipológico convivirá en Huelva a fines del siglo XIX y principios del XX con los nuevos materiales de la arquitectura industrial y comercial, aspecto ratificado en mayor o menor medida en función de las disponibilidades de presupuesto. En el Mercado de Santa Fe encontramos la muestra más depurada de este hecho. A pesar de tratarse de una obra eminentemente funcional y parca en ornamento, tanto en el uso del ladrillo como del hierro, el edificio cuenta sin embargo con interesantes detalles decorativos, dentro un lenguaje de corte historicista que buscó inspiración en el mundo clásico.*

*En las fachadas del Mercado de Santa Fe encontramos un uso decorativo del ladrillo en diversas facetas. De este modo, podemos ver recercados decorativos en los huecos de luz, compuestos mediante el mismo ladrillo visto. Se acompaña de una línea de imposta corrida que es la forma de remarcar los ventanales que Pérez y González solía utilizar siguiendo pautas de la época. Además, las cornisas se realizan mediante piezas cerámicas con molduras hechas de fábrica de ladrillo. Lo mismo ocurre con las pilastras y alfiles que acompañan los huecos, otorgando ritmo y coherencia a toda la composición. En las esquinas, los óculos presentan recercado cruciforme en ladrillo y remate de cerrajería.*

*Algunos de los detalles de la peculiar estética presentes en la obra de hierro del Mercado de Santa Fe los encontramos en las doce columnas que delimitan el cuerpo central que constituyen los únicos soportes que interrumpen el espacio diáfano interior de edificio. En ellas, los capiteles aparecen decorados con hojas de acanto en un estilo corinto simplificado que era más recurrente en las columnas de fundición de finales del siglo XIX. De igual forma, las piezas metálicas existentes en las esquinas, se encuentran dentro del repertorio neoclásico e imitan la forma de espejo o bandejas, que son trasunto en hierro de ornamentos en escayola utilizados en interiores de arquitectura convencional coetánea.*



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tlf.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw879PFIRMA\zpE5X9hu0MAXhb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CARMEN SOLANA SEGURA	FECHA	04/05/2017
	INMACULADA VICENTE ROMERO		
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw879PFIRMA\zpE5X9hu0MAXhb	PÁGINA	6/10

*Muestra de la estética propia del inmueble es la crestería formada por piezas caladas formando una rejilla con motivos cruciformes mediante repetición de elementos geométricos, también de inspiración clásica. Está ubicada en el cuerpo central, constituyendo la parte más vistosa de toda la armadura metálica, situada a ocho metros de altura. Tiene una función tanto decorativa como de sustentación y transmisión de cargas hacia las columnas. Destacan las piezas situadas sobre cada columna, con aspecto de bisagras, a caballo entre lo industrial y lo clásico.*

*Finalmente, en la linterna central se concentran otros tantos detalles decorativos. Su alzado se compone de un triple ventanal acristalado que se repite en el espacio entre columna y columna, de nuevo utilizando arcos rebajados. La decoración se ubica en los pocos espacios macizos, en forma de pequeñas pilastras a modo de parteluz, roleos en las esquinas superiores, así como un esquemático florón en el centro de la parte baja, que se acompaña de adornos triangulares. Al exterior está dotado de persianas y algunos detalles decorativos más. Por otro lado, la armadura metálica de los distintos niveles de techumbre del edificio presenta en sí mismo valor artístico singular, aunque con escasos detalles intencionalmente decorativos. Destaca la disposición geométrica de los tirantes así como la morfología de los diversos nudos, características piezas dotadas de roblones y con una forma adaptada a número de elementos a anudar. Los nudos que unen los elementos verticales se presentan en forma de corazón, cuadrangular o trapezoidal. Los nudos en forma de rueda conectan los distintos tirantes horizontales. La presencia de algunas escuadras onduladas con cierta inspiración vegetal así como la característica forma de las bielas, se suman a un conjunto que presenta una estética autónoma de corte fabril que merece ser reseñada, junto con el hecho de que se han conservado la totalidad de las piezas metálicas originales, incrementando el valor del conjunto.*

*Por todo ello, podemos afirmar que el mercado proyectado por Manuel Pérez y González pretendía alejarse de la estética árabe imperante en el sur de España de la época, más concretamente, a través del estilo neomudéjar que gozó de gran aceptación por propia lógica histórica. El lenguaje neomudéjar ya contaba en Huelva con ejemplos destacados, realizados además en ladrillo como la Estación de Sevilla (1880), o el nuevo Matadero (1894).*

**III. DELIMITACIÓN DEL BIEN.**

*Los criterios para delimitar el bien responden a razones históricas, estilísticas, estéticas y artísticas. De este modo, el bien queda delimitado por los muros perimetrales. Corresponde con la parcela nº1 de la manzana 18595.*



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tif.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw879PFIRMA\zpzE5X9hu0MAXhb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CARMEN SOLANA SEGURA	FECHA	04/05/2017
	INMACULADA VICENTE ROMERO		
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw879PFIRMA\zpzE5X9hu0MAXhb	PÁGINA	7/10

**IV.- DELIMITACIÓN DEL ENTORNO.**

*Desde un punto de vista urbanístico, la transformación operada en el solar del Cabezo del Molino de Viento sirve para remarcar la significación urbanística del Mercado de Santa Fe llevada a cabo por Manuel Pérez y González, incluso pudiéndose considerar el arquitecto municipal como el primer urbanista de la ciudad.*

*Esta reforma interior emprendida en la parte vieja de la ciudad brindaba la posibilidad de aplicar en un amplio espacio los principios de racionalización defendidos por este higienista, aprovechando la ocasión para paliar la falta de espacios destinados al solaz de la población mediante la construcción de un moderno paseo, esta vez sí, con gran anchura y presencia de arboleda, así como una plaza de abastos más acorde con las modernas pautas de su autor. Dicho espacio público se denominaría como Paseo Santa Fe, entroncando con los actos del IV Centenario del Descubrimiento de América, etapa durante la cual se gesta el proyecto. Entre los últimos años del siglo XIX y los primeros del XX tiene lugar, según la documentación municipal, la adquisición de las distintas propiedades precisas para la ordenación del Paseo de Santa Fe y para la construcción del nuevo mercado de abastos. La inauguración oficial de la nueva calle no tiene lugar hasta 1904, ya con el mercado terminado y algo después de la visita de Alfonso XIII a la ciudad. Si bien Manuel Pérez y González sentó las bases de esta transformación urbana, será Francisco Monís y Morales, durante los primeros años del siglo XX, quien se encargue de materializar estos proyectos de urbanización en los que se insertaba el Mercado de Santa Fe. La plaza trasera al mercado es la denominada Plaza Dos de Mayo, o también conocida popularmente como la plaza del “Piojito” -por su reducido tamaño-, según consta en la planimetría originaria del Proyecto de Urbanización del Paseo de Santa Fe del arquitecto Francisco Monís (1903), aparecía entre las calles que rodeaban el edificio como la calle “C”, todas ellas fruto de los desmontes del antiguo Cabezo del Molino de Viento, cuya urbanización no se llevaría a cabo hasta el año 1920.*

*La filosofía que inspiró desde el punto de vista urbanístico la construcción del Mercado de Santa Fe consistirá, en palabras del propio arquitecto municipal, en que “..tendrá fáciles desagües, estará alto, está circundado de calles anchas y satisfará tanto en situación, construcción, disposición y en todos los detalles, a los preceptos higiénicos, de comodidad, amplitud y demás apetecibles”, superando de este modo los defectos de los que adolecía el Mercado de El Carmen, construido en el año 1866. Sin embargo, a la postre será este último mercado el que permanecería en uso hasta el año 2010. El edificio constituyó entonces un elemento de importancia en la mejora y modernización de la ciudad, basada en una mayor eficiencia e higiene en las actividades comerciales. A partir de la construcción del Mercado de*



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tif.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw879PFIRMA1zpzE5X9hu0MAXhb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CARMEN SOLANA SEGURA	FECHA	04/05/2017
	INMACULADA VICENTE ROMERO		
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw879PFIRMA1zpzE5X9hu0MAXhb	PÁGINA	8/10

*Santa Fe, el edificio se convertirá en referencia inevitable de todos los proyectos que se ocupen de la ordenación de los terrenos circundantes, constituyendo un hito edilicio de primera magnitud en el urbanismo onubense de finales del siglo XIX y principios del siglo XX.*

*El criterio utilizado para realizar la delimitación del entorno de protección ha sido el de incluir todos los espacios públicos que se relacionan directamente con el inmueble. Estas correspondencias responden a razones de constitución de fábrica,*

*volúmenes, dimensiones, alturas, estéticas, perspectivas, etc., con motivo de evitar interferencias en la correcta conservación, percepción y uso del inmueble, así como sus relaciones con el entorno. Se han tenido en cuenta criterios visuales, la condición de espacio cercano al inmueble, un análisis histórico de la zona donde se ubica y un estudio de la condición tutelar tanto del inmueble como de la zona que lo rodea.*

*La delimitación del entorno afecta exclusivamente a los espacios públicos comprendidos dentro del polígono de delimitación del bien y su entorno.*

*Los espacios públicos afectados son los siguientes:*

*Espacios públicos*

- Calle Velarde, en su totalidad.*
- Plaza Dos de Mayo, en su totalidad.*
- Calle Daoiz, afectada parcialmente. El tramo comprendido entre la intersección con el Paseo Santa Fe y la calle La Palma.*
- Paseo Santa Fe, afectado parcialmente. El tramo comprendido entre su intersección con la calle Daoiz y la intersección con la calle Velarde.*
- Plaza Piterilla, afectado parcialmente. El tramo comprendido entre la intersección con la plaza Dos de Mayo, el límite con la calle Ginés Martín y la línea virtual que cortaría si se prolongara el lindero que divide las parcelas nº 18 y nº 19 de la Manzana 18580.*



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tif.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw879PFIRMA\zpE5X9hu0MAXhb.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARMEN SOLANA SEGURA	FECHA	04/05/2017
	INMACULADA VICENTE ROMERO		
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw879PFIRMA\zpE5X9hu0MAXhb	PÁGINA	9/10

*En base a todo lo anteriormente expuesto, se emite informe de carácter FAVORABLE.”*

Vista la propuesta, la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico emite pronunciamiento de carácter **FAVORABLE** en base a las consideraciones expuestas en el informe, antes transcrito, de D. Antonio Jesús Portero, Conservador de Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial...”

Extiendo la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con el Vº. Bº. de la Presidenta, para su remisión a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, en Huelva en la fecha indicada electrónicamente.

**Vº Bº.**  
**LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO,**

**Carmen Solana Segura**

**Rafael Romero Díaz**



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tlf.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw879PFIRMA\zpE5X9hu0MAXhb.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARMEN SOLANA SEGURA	FECHA	04/05/2017
	INMACULADA VICENTE ROMERO		
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw879PFIRMA\zpE5X9hu0MAXhb	PÁGINA	10/10

181/17

# JUNTA DE ANDALUCIA

## GABINETE JURÍDICO

Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura

Fecha: 09 de Noviembre de 2017

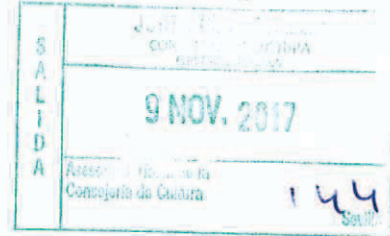
S. ref.:

N. ref.: CCPI00117/17

Asunto: Rmdo. Informe CCPI00117/17

Consejería de Cultura

Dirección General de Bienes Culturales y Museos



Ilmo./a Sr./Sra.:

Adjunto remito a V.I. informe, bajo el número CCPI00117/17, emitido por este Gabinete Jurídico en relación con **“BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE MONUMENTO, EL INMUEBLE DENOMINADO MERCADO DE SANTA FE, EN HUELVA”**.

**En Sevilla, a 09 de Noviembre de 2017**  
**El Letrado de la Junta de Andalucía**  
**Jefe de la Asesoría Jurídica**



**Fdo.: Pablo Matoso Ambrosiani**



### **INFORME CCPI00117/17.- BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE MONUMENTO, EL INMUEBLE DENOMINADO MERCADO DE SANTA FE, EN HUELVA.**

Solicitado por el Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales y Museos informe de esta Asesoría Jurídica sobre borrador de Decreto de referencia, cúmpleme formular las siguientes

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERA.-** El borrador de Decreto que se somete a nuestro informe pone fin al expediente tramitado para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del inmueble denominado Mercado de Santa Fe, en la ciudad de Huelva.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (en adelante, LPHA) define en su artículo 26.1 a los Monumentos en los términos que siguen:

*"Son Monumentos los edificios y estructuras de relevante interés histórico, arqueológico, paleontológico, artístico, etnológico, industrial, científico, social o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen".*

En este sentido, se recogen como Anexo al borrador de Decreto la descripción, localización y delimitación, tanto literal como cartográfica, del Monumento y de su entorno de protección.

**SEGUNDA.-** Por lo que hace al expediente tramitado, y al régimen jurídico aplicable al mismo, consta en la documentación que se nos remite acompañando a la petición de informe que dicho expediente se inició por Resolución de 17 de marzo de 2017 de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que fue incoado el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del inmueble denominado Mercado de Santa Fe, en Huelva. Esta Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 28 de marzo de 2017.

En razón de su fecha de incoación, el procedimiento se ha ajustado en su tramitación a lo dispuesto en el artículo 9 LPHA, así como a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



La tramitación del expediente ha sido llevada a cabo por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva.

Se incluye en la documentación que integra el expediente el informe emitido, con fecha 19 de abril de 2017, por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Huelva, siendo el mismo favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del inmueble denominado Mercado de Santa Fe, en Huelva.

El expediente ha sido sometido al trámite de información pública, mediante anuncio de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva que fue publicado en el BOJA de 31 de mayo de 2017.

Por lo que se refiere al trámite de audiencia, el mismo se ha cumplimentado mediante la práctica de la correspondiente notificación al Ayuntamiento de Huelva, en su condición de propietario del inmueble. No consta que en dicho trámite de audiencia se haya formulado ninguna alegación.

Se incluye en el expediente certificación emitida con fecha 26 de julio de 2017 por el Jefe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, en la que se hace constar que la tramitación del procedimiento se ha ajustado a lo dispuesto en la LPHA y demás normativa de aplicación.

Señalemos, finalmente, que el Anexo I.14.1.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos - en la redacción dada al mismo por el artículo 4 del Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo - fija para los procedimientos de inscripción en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural de la categoría de Monumentos un plazo de caducidad de dieciocho meses, contados desde la fecha de su incoación; en el presente caso, el procedimiento fue incoado mediante la ya aludida Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de 17 de marzo de 2017, por lo que el plazo para dictar y publicar la resolución del mismo vencerá el 16 septiembre de 2018.

**TERCERA.-** Pasando a examinar el borrador de Decreto que pone fin al expediente, la competencia del Consejo de Gobierno para acordar la inscripción en el Catálogo deriva del artículo 9.7.a) LPHA, el cual dispone que:

*“La resolución del procedimiento de inscripción en el Catálogo corresponderá:*

a. *Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía cuando se trate de Bienes de Interés Cultural (...).”*

No obstante revestir la citada resolución la forma de Decreto, su naturaleza no es la de una disposición general, sino la de un acto administrativo de aplicación del Derecho; de ahí que sea susceptible de impugnación en vía administrativa, como se recoge en el último párrafo de su parte dispositiva.

Por lo demás, se informa favorablemente el borrador de Decreto sometido a nuestra consideración, a salvo la adecuada conclusión procedimental del expediente.

Es cuanto me cumple informar a V.I.

En Sevilla, a 09 de Noviembre de 2017  
El Letrado de la Junta de Andalucía.


Fdo.: Pablo Matoso Ambrosiani

